



El campo  
es de todos

Minagricultura

### CRONOGRAMA DE LOS CONTINGENTES DE IMPORTACION DE QUESOS ORIGINARIOS DE LA CONFEDERACION SUIZA Y EL PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN - 2019

Decreto 0029 de 2012 y Resolucion No.00068 del 6 de marzo de 2019 y publicada en el Diario Oficial No. 50,887 del 6 de marzo de 2019

Artículo	Concepto	Fechas
4°	Presentación de la Solicitud	Entre el 07 y el 28 de marzo de 2019
5°	Evaluación de las solicitudes (10 días hábiles)	Del 29 de marzo al 11 de abril de 2019
6°	Publicidad del listado : página web <a href="http://www.minagricultura.gov.co">www.minagricultura.gov.co</a>	12 de abril de 2019
7°	Trámite ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE	del 12 de abril al 10 de diciembre de 2019
7°, párrafo 3°	Otorgamiento de Autorización	Dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que la VUCE la asigne a Minagricultura
7°, párrafo 4°	Devolución por errores e inconsistencias	El importador debe realizar las correcciones correspondientes dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de devolución
8°	Vigencia de la autorización	Hasta 31 de diciembre de 2019
9°	Informe sobre la realización de la importación	Los beneficiarios autorizados conforme al procedimiento establecido en la presente Resolución, deberán informar por escrito a la Oficina de Asuntos Internacionales de Minagricultura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la importación, la cantidad efectivamente importada anexando copia de la(s) declaración(es) de importación. Así mismo en caso de no utilizar la cantidad asignada, el motivo por que no la realizo



El campo  
es de todos

Minagricultura

**CRONOGRAMA DE LOS CONTINGENTES DE IMPORTACION DE LOS DEMAS ALCOHOLES ETÍLICOS SIN DESNATURALIZAR Y DEMÁS ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS, ESTABLECIDOS EN EL MARCO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LAS REPUBLICAS DE EL SALVADOR, GUATEMALA Y HONDURAS - 2019**

**Decreto Reglamentario 4768 Y 4388 de 2009 y Resoluciones No.00066 y 00067 del 06 de marzo de 2019, publicadas en el Diario Oficial No. 50,887 del 06 de marzo de 2019**

Artículo	Concepto	Fechas
4°	Presentación de la Solicitud	Entre el 07 y el 28 de marzo de 2019
5°	Evaluación de las solicitudes (5 días hábiles)	Del 29 de marzo al 4 de abril de 2019
6°	Publicidad del listado : página web <a href="http://www.minagricultura.gov.co">www.minagricultura.gov.co</a>	5 de abril de 2019
7°	Trámite ante la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE	del 5 de abril al 10 de diciembre de 2019
7°, párrafo 3°	Otorgamiento de Autorización	Dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que la VUCE la asigne a Minagricultura
7°, párrafo 4°	Devolución por errores e inconsistencias	El importador debe realizar las correcciones correspondientes dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de devolución
8°	Vigencia de la autorización	Hasta 31 de diciembre de 2019
9°	Informe sobre la realización de la importación	Los beneficiarios autorizados conforme al procedimiento establecido en la presente Resolución, deberán informar por escrito a la Oficina de Asuntos Internacionales de Minagricultura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la importación, la cantidad efectivamente importada anexando copia de la(s) declaración(es) de importación. Así mismo en caso de no utilizar la cantidad asignada, el motivo por que no la realizo